

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE QUIROS

Edicto

Formado el padrón de ganadería de este Municipio para la exacción del impuesto que señala la Ordenanza núm. 12, sobre aprovechamientos especiales, aprobada por la Corporación en 27 de abril próximo pasado, se halla dicho documento de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Quirós, 16 de julio de 1943.—El Alcalde, Horacio S. Cañedo.

DE GIJÓN

(Continuación)

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia de don Vicente Martín González, reclamando contra liquidación provisional del arbitrio de Plus Valía.

Igualmente se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia de don Fernando Castro Solares reclamando contra el arbitrio de Plus Valía.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia de don Plácido Álvarez de Tejera solicitando condonación de recibos de agua de los años de 1937 y 1938.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia de don Vicente Fernández Martínez, solicitando la condonación de un recibo de agua de la casa número 5, primero, de la calle de Tomás Zarracina.

Se aprobó lo informado por el señor Ingeniero municipal en instancia de don Robustiano Cuesta Riestra, solicitando condonación de un recibo por la reparación de la conducción de agua.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Bienvenido Alegría para construir una casa en Jove-Las Cañas.

A don Faustino Alvarez Canal, para construir un almacén en la calle de Laviana, 1.

A don Francisco Rubiera Menéndez, para cerrar una finca sita en Cal-

dones-Robledo.

A don José Alvarez Suárez, para construir un cobertizo en la calle Ana María.

A don Leopoldo Sánchez del Río, para construir un comedor en el restaurante "Mercedes".

A don Julio Cuervo Varas, para instalar un toldo en la calle Menéndez Valdés, 1.

A don Miguel Riviera Guinea, para instalar un toldo en la calle Menéndez Valdés, 1.

A don Marcelino Viñas Barro, para construir un edificio en la calle de San Rafael, 29.

A doña Pilar Fernández Iglesias, para construir un cobertizo en Jove-Rubín.

A don Gerardo Alvarez Barro, para cerrar una finca sita en Somió.

A don Cleominio Sánchez, para construir una casa en la calle de Saavedra.

A don Sergio Marqués Suárez, para cerrar un solar sito en el Llano de Arriba; y a don Paulino Antón, para instalar hornos y maquinaria en la antigua Fábrica de Orueta, adaptación de los servicios sanitarios y reparación de las cubiertas.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en instancia de los Hijos de Ceferino Ballesteros, proponiendo en venta una parcela de terreno sita en el Natahoyo.

Se acuerda denegar instancia de don Luis Fano Quintana, solicitando en venta o arriendo una parcela de terreno sita en la parroquia de Vega.

Se acuerda que vuelva a la Comisión de Policía Urbana y señor Arquitecto municipal, una instancia de don Manuel Alonso Fonseca, solicitando licencia para construir una casa de cuatro plantas en la calle de la Vicaría, número 20.

Se acuerda que vuelva a la Comisión de Policía Urbana una instancia de don José García García, solicitando licencia para aumentar un piso en la casa número 6 y 8 de la calle de Enrique Cangas.

Quedó enterada la Permanente de la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año de 1942.

Prestó su conformidad la Permanente al presupuesto para la construcción de la maqueta del Cuartel de Simancas.

Quedó aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe total de 60.530,55 pesetas.

Fué aprobado el proyecto de urbanización de la calle del Carmen entre las de Felipe Menéndez y ferrocarril de Langreo.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de pavimentación de una faja central en la calle de San Nicolás.

Se acuerda conceder en venta a don José Vega Menéndez, una parcela de terreno sita en el barrio de Cerca de Abajo, de la parroquia de Porceyo.

Fué concedida en arriendo a don Casimiro Suárez Menéndez una parcela de terreno sita en la parroquia de Baldornón.

Se acuerda denegar instancia de doña María Luisa y doña Enriqueta Valdés Alvargonzález, solicitando les sea reconocida, a los efectos de propiedad, los terrenos deslindados en Baldornón.

Se acuerda rebajar a 25 pesetas la multa que se le había impuesto a doña Carmen Castro Rubiera por haber realizado obras sin la correspondiente licencia.

Fué aprobado lo informado por la Comisión de Cultura en instancia de doña Encarnación Morís Plasencia, ofreciendo en venta el edificio donde está instalada la Escuela de niñas de La Guía.

Se acuerda facultar al señor Alcalde o al primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, para la firma de la escritura del deslinde del monte de Caldones.

Se acuerda destinar una beca existente en el presupuesto para uno de los hijos de los caídos en los gloriosas Brigadas Navarras.

Se acuerda comunicar al Ilmo. señor Director que este Ayuntamiento está conforme en que subsista el régimen actual para el pago de los subsidios familiares.

Se acuerda incluir en las listas de pobres de la Beneficencia municipal, por hallarse en posesión del título de familia numerosa, a don Jesús García Díaz.

Se dió por enterada la Permanente de un Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo

Nacional de Médicos de las Casas de Socorro y Hospitales municipales.

Se acuerda conceder 175,00 pesetas al "Boletín Oficial" de la Cruz Roja.

El señor González Cobo pregunta si la cédula personal de 1942 debe ser abonada en el Municipio de Gijón; contestándole la Presidencia.

Sesión del día 4 de marzo de 1943. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de don Guillermo Riestra Alvarez, solicitando condonación de recibos por el arbitrio sobre carros.

Se aprobó lo informado por el señor Administrador de Arbitrios en instancia de don José Manuel Fernández Fernández, solicitando condonación del exceso de consumo de agua habido en el bajo de la casa número 28 de la calle de Uría.

Se acuerda proceder a la reparación de la Escuela "Casa de Nava", hasta un gasto de 1.000 pesetas.

Se aprobó una propuesta del señor Ingeniero municipal, respecto a la acometida a la alcantarilla general de la calle del Perú, solicitada por don Salvador Blanco Arias.

Fué aprobada un acta firmada por doña Teresa Ibaseta Gutiérrez, por la que cede al Ilustre Ayuntamiento el solar número 3 de la calle de San Agustín, por la cantidad de 16.509,22 pesetas.

Se acuerda autorizar a doña Gregoria Medina Pérez, para instalar varios motores en el bajo de la casa número 31 de la calle de San José.

Quedó aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe total de 3.908,15 pesetas.

Se dió por enterada la Permanente de un escrito de la Federación Española de Esquí agradeciendo donativo de 250,00 pesetas.

Se acuerda conceder un primer auxilio económico de 500 pesetas ampliables hasta 1.000, al visitador de Arbitrios don Manuel Rendueles Fernández.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia de doña Paula y don Julián García Fernández, reclamando contra la liquidación por el arbitrio de Plus Valía.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa la memoria de la Juventud

Femenina de Acción Católica de las parroquias de San Pedro, San Lorenzo y San José.

Se acuerda pasar a la Junta del Montepío un escrito del señor Alcalde respecto a la jubilación del empleado don José García.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a varios mozos del cupo de Gijón que lo tenían solicitado.

Se acordó, de conformidad con todo lo propuesto por el señor Alcalde, respecto a los actos a realizar con motivo de la visita del Excmo. Sr. Capitán General don José Solchaga Zala.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción por los ascensos de los señores Generales Solchaga, Vigón y Armada de los Ríos.

Se acuerda realizar gestiones cerca del Gobernador Civil para ver de solucionar el problema del carbón.

El señor Moro dice que el Cuartel de la Guardia Civil del Llano está en muy malas condiciones y peligra hundirse, contestándole la Presidencia.

Sesión del día 11 de marzo de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior con la aclaración que para fijar las condiciones de concesión de una beca como homenaje a las Brigadas Navarras, se designe una Comisión integrada por el señor Alcalde, Presidente de la Comisión de Cultura y Secretario de la Corporación.

Se dió por enterada y satisfecha la Permanente de la Memoria de la Juventud Femenina de Acción Católica de las parroquias de San Pedro, San Lorenzo y San José.

Se acuerda aprobar los informes favorables emitidos por el Magistrado en los expedientes de depuración de los empleados que constan a los folios.

Se acuerda que pasen al señor Magistrado para que continúe la tramitación de los expedientes, formulándose el oportuno pliego de cargos, a los empleados que figuran al folio.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A doña Carmen Castro Rubiera, para construir un cobertizo en La Calzada.

A don Luis Suárez Díaz, para cerrar un solar en la Avenida de Oviedo.

A don Urbano Menéndez León, para construir un almacén en la calle del Ángel.

A don Víctor Felgueroso González, para construir un galería en chalet sito en Somió.

A don Constantino Sanz, para aumentar un piso y reformar la casa número 60 de la calle del Rosario.

A don Florentino Iglesias, para aumentar un piso y reconstruir la casa número 37 de la calle del Carmen.

A don David Rocas, para construir un pabellón destinado a dormitorios y trasteras en la casa número 20 de la calle de Candás.

A don Sergio Domingo Ramos, para acometer a la alcantarilla general casa número 44 de la Avenida de Schultz.

A don Manuel Menéndez González, para cerrar el solar número 68 de la calle Marqués de San Esteban.

A doña Mercedes Rodríguez, para colocar un toldo en la calle de Menéndez Valdés, 3.

A don Agapito Alvarez Prieto, pa-

ra acometer a la alcantarilla general de la casa número 4 de la calle Cervantes.

A don José Ramón Fernández de la Vega, para cerrar los huecos del bajo de la calle de San Bernardo, número 133.

A don Rafael Cuesta Sirgo, para acometer a la alcantarilla general de la casa número 16 de la calle del 18 de Julio.

Al mismo, para acometer a la alcantarilla general casa número 35 de la calle del Marqués de San Esteban.

A don José Ramón Caso Costales, para construir unos escaparates en la casa número 29 de la calle de Uría.

A Sor Angeles de Jesús, para efectuar obras de reforma y ampliación en el Colegio de las MM. Ursulinas.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y Comisión de Policía rural en instancia de don Luis Díaz Valdés solicitando en arriendo y en venta parcelas sitas en Porceyo-Cerca de Abajo.

Se acuerda que el Ayuntamiento no está obligado a facilitar casa habitación al Maestro de Baldornón por haber hecho dejación de la que se le había concedido y que se eleve a la Dirección General de Primera Enseñanza la denuncia por incumplimiento de sus deberes relacionados con la enseñanza y asistencia a misa.

Se acuerda una ayuda económica de los dos tercios del presupuesto de la obra de adecentamiento de la fachada de la capilla de Begoña y construcción de la espadaña-campañario.

Quedó enterada la Permanente del balance de operaciones correspondiente al pasado mes de febrero.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de marzo.

También quedó aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe de 10.842,10 pesetas.

Se dió por enterada la Permanente de una Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se concede un plazo para la apertura de expediente de depuración a los funcionarios municipales.

Se dió por enterada la Permanente de un telegrama del Excmo. Sr. Capitán General agradeciendo las atenciones recibidas durante su estancia en esta villa.

(Continuará)

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

El Licenciado don Ricardo Colubi Celayeta, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En Villaviciosa, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Sr. D. Manuel Alvarez Peruyera, Juez municipal Letrado de la misma, en funciones de Juez de primera instancia del partido, ha visto los presentes autos incidentales, seguidos entre

partes de la una, como demandante don Marino Menendez Ortiz, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Sanchez Santirso, bajo la dirección del Licenciado don Juan Martinez, y de la otra, como demandados don Octavio Menendez Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Peón; don Herminio Menendez Ortiz, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad; don Juan Angel Abilio; don José Luis Menendez Sanchez, mayores de edad, vecinos de Gijón; don José Amable Menendez Castiello, mayor de edad, soltero, vecino de Peón; don Marino Menendez Castiello, mayor de edad, casado, vecino de Gijón; doña Marina Menendez Castiello, mayor de edad, casada con don Avelino García Victorero, vecinos de Tornón; don Anselmo; don Octavio Oliverio y don José Corsino Menendez Castiello, mayores de edad, solteros los dos primeros y casado el tercero, vecinos de Peón; doña María de las Nieves y doña Hortensia Menendez Castiello, mayores de edad, casadas con don Emilio Rodríguez Blanco y Manuel Sayar Rodríguez, respectivamente, vecinas de Gijón y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare pobre en sentido legal al don Marino, para promover y seguir el juicio de testamentaría o abintestato de don Constantino Menendez Ortiz, así como todas las acciones e incidentes que de dicho asunto se deriven; y

Fallo:

Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la susodicha Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a utilizar los beneficios que a tales conceden los artículos 13 y 14 de tal Ley, a don Marino Menendez Ortiz, para promover y seguir el juicio de testamentaría o abintestato de don Constantino Menendez Ortiz; así como todas las acciones e incidentes que de dicho asunto se deriven.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de tan repetida Ley, a no ser que el actor, dentro de segundo día, solicite se les haga personalmente, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncie, mando y firmo.—Manuel Alvarez.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la autoriza, hallándose celebrando la audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico en Villaviciosa, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Colubi.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, extiéndolo el presente con el visto bueno del señor Juez en Villaviciosa, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Colubi.—V.º B.º, Manuel Alvarez.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Felipe Rodríguez Claret, Juez municipal suplente de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que

en este Juzgado municipal de mi cargo se ha presentado demanda de acto de conciliación, por don José Rodríguez Collar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vallado, contra don Francisco Pérez Marrón, de Vallado, y otros vecinos de Genestoso, y de dicho pueblo; sobre tomar acuerdos para el mejor aprovechamiento y disfrute de la finca Terrenos Bravos, del pueblo de Vallado; habiéndose señalado para la celebración de dicho acto de conciliación el día tres de agosto próximo y hora de las once, para cuyo día y hora se cita a los demandados ausentes en ignorado paradero, doña Adela Gómez y su esposo don Marcelino Pérez Collar; doña Herminia y don Germán Collar González; doña Sofía Cachón Collar; don Marcelino Pérez Collar, doña Vicenta Pérez Collar y su esposo don Lucas Aller Batalla; don José, don Celestino; doña Gloria y doña Felicidad Rodríguez Cosmen; don Manuel Pérez Uría Alvarez; don Francisco, doña Amparo, doña Carmen Pérez Uría Alvarez, doña Vicenta Pérez Uría García, doña María Manuela y doña Marcelina Pérez Uría García, y don Juan Pérez Uría Cachón; y asimismo se cita a todas las personas que se consideren con algún derecho en dicha finca Terrenos Bravos, del pueblo del Vallado.

Y para que sirva de citación a los referidos ausentes en ignorado paradero y demás, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Cangas del Narcea a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Felipe Rodríguez.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo Ley de Enjuiciamiento criminal 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

JIMENO SERRANO, José, natural de Mieres (Asturias), de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Mieres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado movilizado para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Cuerpo ante el Juez Instructor don José Rodríguez Paradelo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 31, de guarnición en León.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.